



DECRETO ALCALDICIO N° 1763 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1656
DE FECHA 31.05.2019

REQUINOA,

13 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1115 del 12.04.2019 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Publico para la "contratación de producción y desarrollo de eventos año 2019, para programa OPD", que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos y designa comisión evaluadora.

El memo de DIDECO N° 869 del 23.05.2019 que informa los resultados de la licitación ID: 3656-88-L119, una vez realizada la apertura técnica y según lo que designo la comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 1656 del 30.05.2019 que adjudica y declara desierta líneas licitación que indica.

El Memo N° 1004 del 12.06.2019 que solicita dejar sin el Decreto Alcaldicio 1656 del 31.05.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 DEL 13.08-2018 que aprueba manual de procedimientos para licitaciones de la Municipalidad de Requinoa.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

:

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1656 de fecha 31.05.2019 atendido error en el acta de evaluación levantada con fecha 23.05.2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/JRE/mzp



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)